



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Toda vez que se ha intentado practicar sin efecto notificación a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Berrio con DNI 13.158.868-Q por expediente que obra en Secretaría del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental relativo a declarar incurso en apremio multa por importe de 200 euros, derivada de expediente por sanción de tráfico recogida en el Decreto 70/12, de 22 de agosto, en aplicación al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar este anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, así como el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para requerir a la interesada a que proceda a ingresar el importe total de la deuda (tasa pendiente más 10% de recargo de apremio reducido) que asciende a 220 euros (doscientos veinte euros), en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (esto es: Si se publica el presente anuncio entre los días 1 y 15 del mes puede pagar hasta el día 20 del mes siguiente. Si el mismo se publica entre el día 16 y el último del mes puede pagar hasta el día 5 del segundo mes siguiente al de recibir la notificación), con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresara la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

Melgar de Fernamental, a 12 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Monserrat Aparicio Aguallo